



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 11 MAR. 2021

Ref: Proceso reivindicatorio No. 2017 - 00151

Demandantes: Martha Jannet Suárez Cubillos y otro

Demandados: María Consuelo Gómez Ortiz y otro

Visto el anterior informe secretarial, y como quiera que para el 24 de marzo de 2021 a la hora de las 9:00 a.m., se había programado con anterioridad una audiencia dentro del proceso No. 2015 - 00007, es del caso reprogramar la fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento en este proceso.

En consecuencia, se señala como nueva fecha la hora de las **9:00 A.M** del día **14** del mes de **ABRIL** del año **2021** para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., la cual se realizará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, debido a la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país por el COVID 19.

Se le advierte al demandante que la inasistencia injustificada a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión. La inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. (Numeral 4 art. 372 C.G.P.).

De igual forma, se le advierte a las partes o a los apoderados que no concurren a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) Salarios mínimos legales mensuales vigentes (Inc. 5º Núm. 4 del Art. 373 C.G.P.).

Se exhorta a las partes para que el día de la audiencia se conecten a la plataforma virtual anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ